



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 120

FECHA: 5/09/2022

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2018-00213-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	CARLOS ALBERTO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ	2/09/2022	Modifica liquidación crédito
2	17-174-40-89-003-2021-00166-00	EJECUTIVO	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS "CHEC"	NICOLAS LÓPEZ ALVARÁN	2/09/2022	Requiere apoderado parte actora

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy CINCO (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario